

Plan de Monitoreo

El Plan de Monitoreo para todos los Proyectos bajo este Contrato de Préstamo, de acuerdo con las Normas J-MRV, comprende detalles de monitoreo y métodos que se describen en el punto 1 siguiente.

La información para el monitoreo establecida en este Plan de Monitoreo será reportada al JBIC en la forma descrita en los puntos 2 y 3 de este documento, y cualquier otra cuestión respecto a los puntos siguientes deberá ser definida con base en las Normas J-MRV.

1. Detalles de Monitoreo y Métodos:

- (i) Detalles de Monitoreo: la información que indica la cantidad total generada de MWH por año por cada Proyecto Aprobado durante los 12 meses posteriores a la etapa de terminación de la construcción e instalación de dicho proyecto.
 - (ii) Métodos de Monitoreo:
 - Reunir la información anterior y otra información relacionada con respecto a Proyectos Aprobados, con base en el Formato 1 del Anexo I.
 - Copias de evidencia documental de la información correspondiente únicamente a la electricidad generada (incluyendo registros, informes, recibos y cualquier otro documento que sea presentado por terceras partes y reflejen los respectivos MWH) deberán ser anexadas al informe.
2. Plazo para entrega del Informe: con respecto a cada Proyecto Aprobado, el informe deberá entregarse al JBIC dentro de los 3 meses siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, conteniendo información y evidencia del Proyecto Aprobado, que incluye todos los detalles del Monitoreo, y que será presentado al Prestatario. El cierre de ejercicio fiscal será el 31 de diciembre de cada año.
3. Formato de Reporte: Es el Formato 1 del Anexo I, al cual deberá anexarse la evidencia documental.
4. De acuerdo a la información anterior, el JBIC calculará y verificará la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GHG por las siglas en inglés de “Greenhouse Gas”) bajo el Proyecto.